



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

FACULTADE DE FILOLOXÍA

GRAO EN ESPAÑOL: ESTUDOS LINGÜÍSTICOS E LITERARIOS

**El lenguaje inclusivo: estudio de uso a partir de
los editoriales de dos periódicos de tirada
nacional**

**A linguaxe inclusiva: estudo de uso a partir dos editoriais de dous
xornais de circulación nacional**

**Inclusive language: a study of its use in editorials of two national
newspapers**

Estudiante: Marta Andi3n Linares

Director: Luis Gonz3lez Garc3a

Año 2020

Índice

Resumen.....	II
1. Introducción	1
2. Estado de la cuestión	3
2.1. Voz de colectivos feministas	3
2.2. Voz de lingüistas y de la RAE.....	7
3. Análisis de uso en editoriales de opinión de <i>El Mundo</i> y <i>El País</i>	12
3.1. Objetivos y metodología	12
3.2. Sobre prensa y editoriales	13
3.3. Análisis de los datos.....	15
4. Conclusión	30
Bibliografía	33

Resumen

El presente trabajo pretende ofrecer un panorama sobre el uso del lenguaje inclusivo en español, especialmente sobre el empleo del masculino genérico en relación con otras estrategias que buscan evitar su uso reiterado. Para ello, se ha llevado a cabo la creación de un corpus con editoriales de opinión de los periódicos *El País* y *El Mundo*, donde la frecuencia de aparición de los distintos fenómenos ha sido analizada con el objetivo de establecer conclusiones sobre su uso.

Dentro del marco teórico, se han tenido en cuenta dos perspectivas diferenciadas, las cuales articulan el debate surgido en los últimos años acerca del lenguaje inclusivo. En un primer lugar, los colectivos feministas, quienes, debido a una relación establecida entre la lengua y la realidad, consideran que el masculino genérico excluye a las mujeres en el discurso y que, por lo tanto, debe ser sustituido por otros mecanismos que garanticen la inclusión. Por otra parte, los lingüistas y la Real Academia Española se centran más en el sistema lingüístico y en la tradición que en la realidad extralingüística, abogando por la continuación del empleo del masculino como genérico. De este modo, aseguran que este incluye a ambos géneros, advirtiendo de la anomalía que pueden causar otros procedimientos como el desdoblamiento.

En definitiva, este trabajo ha contribuido a demostrar el fuerte asentamiento del masculino genérico en nuestro sistema lingüístico, además del empleo de otras estructuras, aunque en menor medida. En este sentido, este estudio resulta relevante en el contexto actual, donde, debido al gran auge de los movimientos feministas del siglo XXI, la sociedad ha comenzado a cuestionarse ciertos fenómenos pertenecientes a nuestra tradición lingüística. Por ello, siendo consciente de las limitaciones que un estudio de estas dimensiones posee, este trabajo podría tener ciertas implicaciones sociales, pudiendo estimular una reflexión dentro de la sociedad, la cual podría llegar a provocar, en un futuro, un cambio en la lengua. De igual manera, podría ser objeto de un futuro estudio más exhaustivo.

1. Introducción

La defensa de un lenguaje inclusivo está a la orden del día y ha dado lugar a numerosos debates, tanto entre académicos como entre la población. Esto ha provocado la escritura de variadas publicaciones al respecto, así como la existencia de debates en las redes sociales, donde ya se han empezado a utilizar distintos signos para evitar el empleo del masculino genérico, como la <x> y el @. De este modo, el hecho de vivir en una sociedad patriarcal nos ha llevado a cuestionarnos el lenguaje en sí mismo, en concreto un mecanismo lingüístico que llevábamos usando durante años y que nunca nos habíamos parado a pensar en su posible ambigüedad o connotación discriminatoria: el uso genérico del masculino.

De hecho, ya en la Edad Media, el masculino no se consideraba suficiente para referirse a los dos géneros; en efecto, la polémica actual ya había comenzado en el siglo XVII, en concreto en 1647, cuando el gramático francés Claude Favre de Vaugelas pronuncia que “la forma masculina tiene preponderancia sobre la femenina, por ser más noble” (María Martín, 2019, p. 37). Además, se encuentran algunos casos de desdoblamiento dentro del *Cantar del Mío Cid*, incluidos en Márquez (2013, pp. 53-54).

A pesar de esto, según indica Guerrero Salazar (2010), no comienza a debatirse sobre sexismo lingüístico “de modo serio” hasta los años 70 (p. 32). A partir de este momento, se comienza a utilizar la palabra *gender* (género) por influencia del feminismo anglosajón, con el objetivo de “diferenciar la biología de las construcciones sociales y culturales” (Portal Nieto, 1999, p. 1). A pesar de no tener el mismo significado, el término *género* comienza a equipararse al de *sexo*, cuando en realidad *gender* no tiene el mismo significado que *género* en español, ya que el término inglés es equiparable en una de sus acepciones al concepto de *sexo*, mientras que

en español “se refiere a la clase, especie o tipo a la que pertenecen las cosas (...)”¹” (Portal Nieto, 1999, p. 1).

A este respecto, la primera de las reivindicaciones realizadas en relación con el sexismo lingüístico por parte del Consejo de Europa tuvo que ver con la feminización de aquellas profesiones que tradicionalmente eran asociadas con los hombres (Rodríguez Fernández, 2009, p. 50), dando lugar a numerosas publicaciones con respecto al tema. Según las indicaciones de E. Burgos y J.L. Aliaga, citados en Rodríguez Fernández (2009, p. 41), el número de publicaciones acerca de este tema sufre un aumento a partir de 1990.

En relación con los objetivos del trabajo, se pretende proporcionar un breve panorama sobre las diferentes perspectivas existentes con respecto al tema del lenguaje inclusivo, pero centrándonos principalmente en el análisis de la presencia del masculino genérico y otros procedimientos mediante un estudio de dos corpus creados por mí, uno de editoriales de opinión de *El País* y otro de *El Mundo*, cuya metodología será explicada en el apartado correspondiente. Así, la primera sección se ocupará del estado de la cuestión, es decir, de la revisión de las dos grandes perspectivas existentes con respecto a este tema: por un lado, la de los colectivos feministas y, por otro, la de los lingüistas y la Real Academia Española. La segunda sección, por otro lado, ofrece el estudio de corpus antes mencionado, el cual pretende, mediante un análisis cuantitativo y cualitativo, observar el uso de estos procedimientos en la prensa actual.

De este modo, se pretende ofrecer, dentro de las limitaciones que un trabajo de estas características posee, un panorama general de la situación del sexismo lingüístico en la lengua española, desde un punto de vista tanto teórico como práctico. Finalmente, se expondrán las

¹ Género: “Grupo al que pertenecen los seres humanos de cada sexo, entendido este desde un punto de vista sociocultural en lugar de exclusivamente biológico” (RAE, 2020, s.v. “género”).

Sexo: “Condición orgánica, masculina o femenina, de los animales y las plantas” (RAE, 2020, s.v. “sexo”).

conclusiones a las que se ha llegado tras este estudio, acompañadas de una reflexión personal sobre el tema en cuestión.

2. Estado de la cuestión

2.1. Voz de colectivos feministas

Dentro de este subapartado se tendrán en cuenta las opiniones de personas con una ideología feminista, la mayoría de ellas mujeres, acerca del tema del lenguaje inclusivo y de su posible contribución a la discriminación de la mujer en la sociedad. Primero, se procederá a dar cuenta de la influencia de la “crítica feminista del lenguaje”, para, a continuación, proceder a clarificar algunos conceptos que servirán de base para la exposición de las principales líneas temáticas en las que se basan los argumentos de estos grupos feministas.

Como se ha indicado, comenzaremos hablando de la “crítica feminista del lenguaje”, muy importante en la investigación acerca del sexismo lingüístico y del lenguaje inclusivo. Esta denominación fue propuesta por D. Cameron (1998, p. 3, citado en Rodríguez Fernández, 2009, p. 31) y fundada en los años 70 a partir de la publicación de *Language and woman's place* de R. Lakoff en 1975. Se basa en la premisa de que el sistema patriarcal ha penetrado de forma insondable en nuestra sociedad, convirtiendo la lengua en el vehículo principal de difusión de la discriminación hacia la mujer por el exclusivo hecho de serlo (Rodríguez Fernández, 2009, p. 40).

En palabras de María Martín, se produce sexismo lingüístico² cuando la diferenciación entre masculino y femenino se hace “jerárquica y excluyente”, posicionando a una de las partes como superior o aventajada con respecto a la otra (2019, pp. 23-24). De esta manera, se crea una “imagen sobrevalorada” del género masculino que oculta de forma evidente “la diversidad

² María Márquez prefiere denominarlo “discurso sexista, que englobaría tanto los contenidos discriminadores fijados en el sistema, como los que ocasionalmente puedan transmitirse a través de estrategias comunicativas explícitas o implícitas” (2013, p. 58).

humana” (Rubio, 2016, p. 9). Asimismo, cabría pensar que, tal y como apunta María Márquez, este fenómeno se acerca más a las competencias de la Pragmática que a las de la Gramática, debido a la importancia de las referencias contextuales en las que tienen lugar los actos de habla (2013, p. 15).

Otro concepto de igual importancia es el de “androcentrismo lingüístico”, basado en el reconocimiento de “ser humano = varón”, considerando así al hombre como representante del ser humano en su conjunto y, de este modo, relegando a la mujer a una posición secundaria, definida como “lo otro” (Rodríguez Fernández, 2009, p. 44). Siendo el lenguaje la principal vía de expresión de nuestro pensamiento, y al estar nuestra sociedad bajo el dominio patriarcal, este se transforma en “reproductor y afianzador de estructuras mentales androcéntricas” (Rodríguez Fernández, 2009, p. 46). Según la opinión de esta misma autora, esto se hace patente principalmente en el llamado masculino genérico, un uso que, en conjunto con muchos otros, Lledó Cunill considera “transformables y modificables” (1996, p. 138). En palabras de esta misma autora:

(...) la aplicación de estos dos conceptos [“sexismo” y “androcentrismo”] es básica para comprender cómo funciona y cómo se usa la lengua en determinados aspectos y situaciones, sobre todo porque nos permite ver que la lengua funciona como el resto de la realidad (Lledó Cunill, 1996, p. 137).

Como ha sido adelantado, los grupos feministas se refieren al uso del masculino genérico como el principal exponente de este “sexismo” y “androcentrismo” lingüístico. Así, rechazan la constante apelación por parte de la lingüística funcional a los principios de economía lingüística, considerándolos “vanas excusas para mantener un estado de cosas injusto” (Rodríguez Fernández, 2009, p. 32). De este modo, se sugiere la sustitución de estas formas por otras que incluyan a toda la sociedad. Además, se recalca el hecho de que el

masculino genérico resulta ambiguo en ocasiones, como en los casos del denominado “salto semántico”, término acuñado por Álvaro García Meseguer (1975):

Se incurre en salto semántico cuando un hablante o escritor, emplea un vocablo de género masculino en su sentido genérico y construye sobre él una primera frase cuyo significado conviene a uno y otro sexo; y, más adelante en el mismo contexto, repite el empleo de ese vocablo masculino (de forma explícita o implícita) pero esta vez en su sentido específico, es decir, referido a varón exclusivamente (García Meseguer, 1994, citado en Meana Suárez, s.f., p. 17).

Por consiguiente, en determinados contextos, resulta necesaria una coordinación o aclaración para que la comprensión del enunciado sea efectiva, prueba de que el masculino genérico no siempre es suficiente (Rodríguez Fernández, 2009, p. 47), como en el ejemplo referido a continuación, donde es necesaria una puntualización, señalada en cursiva: “¿Son las fotos de la boda? Preguntaron muchos compradores, *hombres y mujeres*” (Lledó Cunill, 1996, p. 148, ejemplo extraído de las Telenoticias del mediodía del 16 de septiembre de 1993 de TV3). De esta manera, es observable como, en ocasiones, resulta complicado distinguir el uso del genérico del masculino del específico; de hecho, para Márquez (2013, p. 126), la referencia genérica o específica depende, en gran parte, de la intención del hablante. Asimismo, existen algunos pares de palabras donde no se produce en ningún caso una neutralización, como en el caso de *monje/monja*, *sacerdote/sacerdotisa* (Rodríguez Fernández, 2009, pp. 47-48), además de otros como *marido/mujer* y *yerno/nuera*.

En relación con los argumentos a favor de un uso inclusivo del lenguaje, uno de los más recurrentes es el de la necesidad de incluir a las mujeres en el discurso después de tantos años de exclusión social. En este estado de cosas, resulta sustancial el concepto de visibilización, que, para Márquez supone “desvelar la presencia ocultada por una visión estereotipada de la realidad, o por una intención de enmascarar políticamente algún hecho de manera interesada”

(2013, p. 103). En este sentido, hay un acuerdo de que el no nombramiento de las mujeres en el discurso contribuye a su ocultación en el resto de esferas de la sociedad, de acuerdo con la premisa de que “lo que no se nombra no existe”. En palabras de María Martín:

(...) las mujeres tenemos que andar siempre preguntándonos si estamos o no. Aprendemos, cuando comenzamos a hablar, a hacer el esfuerzo suplementario de adivinarnos, intuirnos, reconocernos. Y, lo que es peor, dejamos de preguntar y preguntarnos por qué no estamos. O nos damos por incluídas sin razón. Esa ficción patriarcal en la que parece que estás, pero no (Martín, 2019, p. 62).

Uno de los razonamientos primordiales en los que se sustenta la opinión general de estos grupos feministas es la relación entre la lengua, la realidad y el pensamiento. Conforme al parecer de Pérez García (2007, citado en Márquez, 2013, p. 58), existen dos posturas teóricas en relación con este asunto: por un lado, la creencia de la independencia entre la lengua y la realidad, considerando así al género como un fenómeno totalmente arbitrario y ajeno a lo material; y, por otro, la conexión directa entre lengua, pensamiento y realidad, concibiendo al género como una “categoría motivada” que refleja la realidad, es decir, la sociedad patriarcal en la que vivimos. Guerrero Salazar (2010, p. 32) acentúa la colaboración de nuestra lengua en nuestra percepción del mundo, siendo esta el motor de nuestras ideas y pudiendo, por lo tanto, reformarlas o mantenerlas. Así, de acuerdo con esto, es a través de la lengua como se perpetúa la infravaloración de las mujeres en la sociedad mediante un discurso que no las incluye (Portal Nieto, 1999, p. 2). A juicio de María Martín:

El producto más importante y determinante que posee una lengua es transmitir una visión del mundo. La palabra es el vehículo de nuestra percepción de lo que nos rodea, de nuestro pensamiento. Hablamos como pensamos, escribimos como pensamos. Lo que se dice, y cómo se dice, y lo que se calla y por qué se calla pueden tener el mismo valor en un discurso (2019, p. 83).

Como consecuencia, un uso inclusivo del lenguaje supondría uno de tantos cambios lingüísticos que se han llevado a cabo en nuestra lengua desde sus inicios hasta la actualidad; de hecho, en todas las lenguas del mundo ocurren modificaciones a lo largo de su historia, debido principalmente a la necesidad de dar cuenta de nuevas realidades o estados de cosas a medida que evoluciona el ser humano. Tal y como indica Bengoechea (1999, p. 270), nuestra lengua se erigió en un contexto socio-histórico que está en proceso de cambio, para el cual es necesario un “auxilio de la palabra”. Para esta autora, “es imprescindible realzar la presencia de la mujer en el mundo tras siglos de ignorancia y exclusión” (1999, p. 270).

En definitiva, los grupos feministas reivindican un uso más inclusivo del lenguaje que implicaría una modificación en la utilización de recursos ya existentes en nuestra lengua. Desde estas agrupaciones se critica a los lingüistas el no cuestionamiento de las normas por el simple hecho de ya estar fijadas en el lenguaje desde tiempo atrás, como reflexiona Bengoechea: “¿Por qué se cierran mentalmente a cuestionarse las reglas existentes, a preguntarse cómo y por qué esas normas se han impuesto, negándose a liberar su imaginación para aceptar nuevas costumbres, o a plantearse la razón de ser de tales normas?” (1999, p. 270).

2.2. Voz de lingüistas y de la RAE

Dentro de la lingüística funcional y la gramática estructural, predomina la concepción del morfema de género como “un principio constructivo de la lengua española cuya principal función es la de relacionar significados a través del fenómeno lingüístico de la concordancia” (Rodríguez Fernández, 2009, p. 31). En esta línea, se presenta al género masculino como “no marcado”, es decir, englobando a hombres y mujeres, mientras que el femenino tendría un carácter específico o “marcado” (Rodríguez Fernández, 2009, p. 32). De esta manera, se promueve la existencia de dos masculinos diferentes, uno referido únicamente a “varones” y otro en el que se incluyen “varones y mujeres” (Rodríguez Fernández, 2009, p. 37). En este sentido, la lingüística se ampara en el concepto de “economía lingüística”, que defiende la no

utilización de dos términos cuando ya existe uno que nos engloba a todos. Así, en palabras de Rodríguez Fernández (2009):

(...) femenino no implica masculino, puesto que cualquier sustantivo cuyo género femenino se identifique con la sustancia de contenido “mujer” excluirá en su referencia al varón. Pero masculino no implica no femenino, de manera que es posible, y así está contemplado en el sistema, la referencia a un colectivo mixto en cuanto al sexo a través de un sustantivo de género masculino (p. 38).

A este respecto, en su *Informe sobre lenguaje inclusivo y cuestiones conexas* (2020), la Real Academia Española reflexiona sobre la utilización del lenguaje en el texto constitucional, a raíz de la petición por parte del nuevo gobierno de una revisión del mismo para hacerlo más inclusivo. En él, se comienza mencionando dos maneras de entender el lenguaje inclusivo: por un lado, aquel en el que, o bien se utilizan palabras en femenino o bien sustantivos que no hacen referencia específica al género y, por otro, aquel en el que se emplea el masculino genérico, el cual incluye a las mujeres, “de acuerdo con la conciencia lingüística de los hispanohablantes y con la estructura gramatical y léxica de las lenguas románicas” (pp. 5-6). Asimismo, distingue entre el denominado “sexismo de lengua” y “sexismo de discurso”, distinción que se refiere al hecho de que el sexismo no es de lengua, es decir, no es propiedad del idioma, sino del uso que se hace de este (pp. 32-33). De este modo,

existe sexismo de discurso en los enunciados cargados de ideología discriminatoria. Son muy frecuentes y aparecen en todos los ámbitos de la comunicación, tanto orales como escritos, fundamentalmente formulados por varones (pero no solo por varones)” Ejemplo: “Para ser rubia, no lo has hecho tan mal”, “Se te va a pasar el arroz” (RAE, 2020, p. 33).

En este sentido, la Real Academia Española también explica en sus publicaciones las consideraciones principales acerca del género gramatical en español. En primer lugar, destaca

la inexistencia de un género neutro (2010, p. 24), para afirmar más adelante la adecuación del masculino como género no marcado, el cual puede designar, en el caso de seres animados, tanto a los individuos de sexo masculino como a todo el grupo en su conjunto (2010, p. 24). Además, se refiere al hecho de que muchas personas consideran al masculino genérico como no inclusivo, sugiriendo el uso de sustantivos colectivos o abstractos para evitarlo, lo cual la RAE considera que no funciona en todas las ocasiones: “No equivalen, en efecto, *mis profesores* a *mi profesorado*; *los médicos* a *la medicina*; *los amigos* a *las amistades*; *nuestros vecinos* a *nuestro vecindario* (...)” (2009, p. 88). En cambio, también da cuenta de algunos sustantivos masculinos que en muy pocas ocasiones incluyen a las mujeres, como *monjes*, *brujos*, etc., y otros que solo las incluyen en ciertos contextos, como es el caso de *soldados* (2009, p. 86).

De igual manera, la RAE repara en que el desdoblamiento, utilizado con el objetivo de visibilizar a ambos sexos, es innecesario por el carácter “suficientemente explícito” del masculino para la representación de hombres y mujeres (RAE, 2020). Además, considera que es contrario al “principio de economía lingüística” anteriormente referido y que “se funda en razones extralingüísticas”; por ello, debería ser evitado, ya que, a su modo de verlo, provoca dificultades en la sintaxis y obstaculiza la redacción y comprensión de los enunciados (RAE, 2020). Por otra parte, el desdoblamiento se contempla solamente en casos de cortesía (*señoras* y *señores*, *damas* y *caballeros*) (RAE, 2020) y en aquellos en los que el enunciado resultante sea ambiguo, como en *Los españoles y las españolas pueden servir en el ejército* (RAE, 2009, p. 87). Asimismo, se refieren a la reciente tendencia de utilizar el femenino como genérico como incorrecta, aunque haya predominancia de este género en el grupo mixto que se nombra (RAE, 2020).

En definitiva, esta institución no considera que el masculino genérico sea una imposición androcéntrica, argumentando que, desde que se formaron los pares morfológicos femeninos en el indoeuropeo, creando así pares de palabras opuestas en cuanto al género,

partiendo de nombres que en un primer momento eran epicenos (RAE, 2020, pp. 49-50). Por lo tanto, se defiende que esta posición es insostenible, ya que “el masculino genérico es anterior al masculino específico y su génesis no se halla relacionada con el androcentrismo lingüístico” (RAE, 2020, p. 51).

El masculino genérico está adquiriendo en la actualidad unos tintes connotativos sombríos. Aunque carece de soporte objetivo, la idea de que este valor gramatical perpetúa el machismo milenario ha arraigado en la conciencia social, incluidos los ámbitos del poder. Ha anidado en el territorio de los sentimientos y de las actitudes, ese extraño lugar de la mente en el que pierden vigor los argumentos y las razones (RAE, 2020, pp. 51-52)

A este respecto, Ignacio Bosque, catedrático de Lengua Española en la Universidad Complutense de Madrid y ponente de la *Nueva gramática de la lengua española*, realiza un informe contra lo propuesto por las Guías de lenguaje no sexista, exponiendo de igual manera su opinión acerca del tan controvertido tema del sexismo en la lengua. En relación con las guías, recalca que estas han sido redactadas sin la participación de los lingüistas, a excepción de la realizada por la Universidad de Málaga, a que Bosque considera “menos radical en sus propuestas” (2012, p. 1). En su artículo, admite la existencia de discriminación hacia la mujer en la sociedad y aboga por la igualdad entre hombres y mujeres, además de reconocer de igual manera la presencia de comportamientos sexistas.

En esta línea, Bosque afirma rotundamente que las mujeres no se sienten excluidas en el masculino genérico, por estar este uso “firmemente asentado en el sistema gramatical del español” (Bosque, 2012, p. 7), siendo la historia de la lengua la que determina mayoritariamente la configuración del léxico y la sintaxis (p. 10). Asimismo, considera que la aplicación de las recomendaciones de estas guías supondría la creación de un “código artificial” que nada tiene que ver con la realidad (p. 12).

A pesar de reconocer la discriminación existente hacia la mujer, como ya he mencionado, pretende diferenciar este hecho social de lo que realmente se relaciona con la lingüística, ya que no considera que ambos hechos estén relacionados. Por lo tanto, en su opinión, no hay razón para censurar el masculino genérico (p. 6), considerando además que las alternativas ofrecidas por las Guías no son convincentes, al menos no en todos los casos; por ejemplo, algunos sustantivos que expresan colectividad, como *niñez*, no resultan adecuados en todos los casos (p. 14). Contempla, además, el hecho de que estas guías no son flexibles ni tienen en cuenta las limitaciones que la censura del masculino genérico podría generar, estando sus propuestas poco adaptadas al lenguaje cotidiano (p. 12).

Además, Bosque recalca que las decisiones sobre norma y gramática se basan en el uso, no dependen de una decisión consciente por parte de sus hablantes o por normas de política lingüística, aunque sí admite que pueden darse casos en los que la gramática pueda estar basada en aspectos de carácter social (2012, p. 16) En este sentido, considera que la lengua es un organismo vivo que permite la modificación de los significados de las palabras en el curso de su evolución (p. 16). Por último, resume su argumento de la siguiente manera:

No creemos que tenga sentido forzar las estructuras lingüísticas para que constituyan un espejo de la realidad, impulsar políticas normativas que separen el lenguaje oficial del real, ahondar en las etimologías para descartar el uso actual de expresiones ya fosilizadas o pensar que las convenciones gramaticales nos impiden expresar en libertad nuestros pensamientos o interpretar los de los demás (Bosque, 2012, p. 16).

De esta manera, podemos observar como, tanto lingüistas de la talla de Ignacio Bosque como la Real Academia Española en su conjunto, poseen una perspectiva más conservadora y fiel a la lengua como sistema, mientras que los colectivos feministas defienden una postura más social y de relación de la lengua con la conformación de la realidad y de los pensamientos individuales.

3. Análisis de uso en editoriales de opinión de *El Mundo* y *El País*

3.1. Objetivos y metodología

El objetivo de este apartado es evaluar el uso de estrategias para expresar el género y el sexo de los seres animados en lengua española y, de este modo, observar cuales son las alternativas utilizadas para evitar el empleo reiterado del masculino genérico. En concreto, se pretende investigar si la ideología influye a la hora del empleo del masculino genérico, así como de los diferentes mecanismos empleados para evitarlo. Para ello, se han diseñado dos corpus de 100 artículos de editoriales de opinión de *El País* y *El Mundo* respectivamente, ambos comprendidos entre las fechas 8/11/19 y 11/03/2020. La razón por la cual se han escogido periódicos para hacer este estudio es que estos son espacios de escritura formal, donde las palabras se escogen de manera consciente y premeditada. Dentro de estos, las editoriales son espacios de expresión de la opinión del periódico, por lo que considero que son una fuente importante a la hora de valorar la lengua utilizada. Además, como se explicará de forma más detallada posteriormente, *El Mundo* y *El País* se corresponden con una ideología bien diferenciada.

Los corpus cuentan con 41.703 palabras en el caso de *El Mundo* y 50.523 palabras en el caso de *El País*. Los textos de cada periódico han sido seleccionados de su página web debido a una mayor accesibilidad. La recogida de datos ha sido realizada de forma manual, utilizando el sistema XML para el etiquetado del corpus para conseguir que este fuera leído por el programa AntConc, mediante el cual se realizó el cómputo. De este modo, a cada forma lingüística utilizada para expresar el género o evitarlo se le asignaba una etiqueta determinada. Una vez realizado el cómputo, el número de casos, así como la frecuencia normalizada por 1.000 palabras fueron anotadas.

3.2. *Sobre prensa y editoriales*

Como ya he adelantado, resulta relevante el uso de la prensa para este tipo de estudios, ya que arroja datos de interés acerca de los fenómenos lingüísticos más comunes en el español estándar. En concreto, el periodismo de opinión resulta relevante por su manifestación ideológica, la cual resulta diferenciada en *El País* y *El Mundo*, cuyas ideologías son bastante opuestas.

A partir de los noventa, la prensa se ha centrado en la discusión y en el debate, más concretamente en la política de los últimos años (Moreno Espinosa, 2003, p. 231). En concreto, los géneros de opinión parten normalmente de acontecimientos actuales, ofreciendo una interpretación de dichos hechos, normalmente acompañada de una reflexión personal, la cual los diferencia de la sección de noticias (Moreno Espinosa, 2003, p. 226). Por lo tanto, el fin de las editoriales de opinión va más allá de la simple transmisión de información, llegando a una “expresión valorativa y persuasiva de unos acontecimientos concretos” (Rodríguez Fernández, 2009, p. 22). Además, como ya he adelantado anteriormente, funciona como “elemento de identificación ideológica”, es decir, nos da las claves de la ideología en la que se encuentra el periódico (Moreno Espinosa, 2003, p. 231).

En el caso concreto de los editoriales de *El País*, periódico que nace en 1976 y que se convirtió en uno de los más significativos de la transición, predominan las temáticas nacionales, prevaleciendo las de tipo político o económico (Moreno Espinosa, 2003, p. 235). Observando la Figura 1, podemos ver cómo el tema político es el más abundante dentro de los editoriales seleccionados para conformar el corpus.

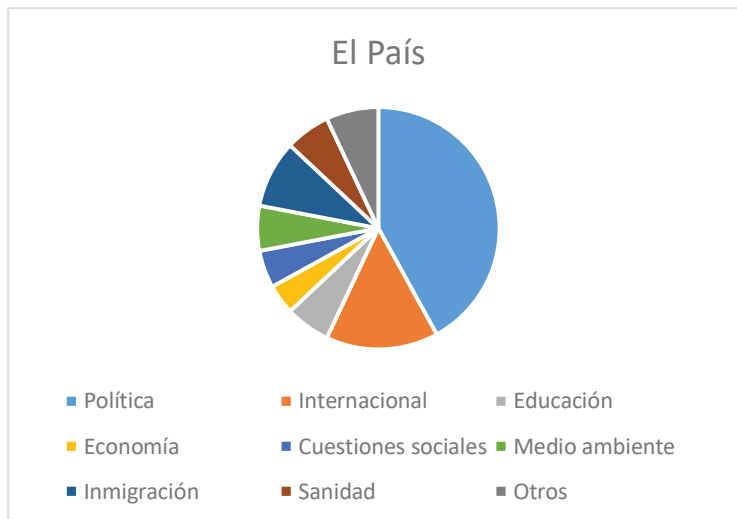


Figura 1: Temáticas presentes en *El País*

En relación con *El Mundo*, nacido en 1989, este se diferencia ideológicamente con *El País* desde sus inicios, tal y como indica Herrero *et.al* (2009):

El Mundo ha tenido habilidad para mover la posición de sus principales rivales de la prensa madrileña: *El País* y *ABC*. Cuando criticaba al Partido Popular o al Gobierno conservador de Aznar, ponía de manifiesto su independencia del partido más cercano a su línea editorial, a diferencia de *El País*, que (...) identificaba su apuesta informativa con los intereses del Partido Socialista (p. 172).

En este caso, el corpus seleccionado demuestra que los artículos de *El Mundo* son, en general, de menor extensión que los pertenecientes a *El País*. En relación con la temática, y como muestra la Figura 2, el tema político tiene un peso considerable, con una diferencia bastante más acusada que en el caso de *El País*.



Figura 1: Temáticas presentes en *El Mundo*

3.3. Análisis de los datos

A continuación, se procederá al análisis de los datos obtenidos a partir de los corpus mencionados anteriormente, pertenecientes a los periódicos *El País* y *El Mundo*. Para ello, en un primer análisis de carácter cuantitativo, se mostrarán tanto el número de casos generales como el número de casos por artículo, así como la frecuencia normalizada por 1.000 palabras, la cual nos permitirá comparar los resultados arrojados por ambos periódicos, independientemente del número de palabras de cada uno. Los fenómenos analizados han sido los siguientes, los cuales serán explicados en la segunda parte del análisis, que corresponde al análisis cualitativo: masculino genérico, nombres colectivos, pronombres con sentido colectivo, omisión del artículo, nombres epicenos, expresión de ideología, perífrasis nominales y desplazamientos metonímicos.

	Número de casos	Frecuencia por 1.000 palabras	Casos por artículo
Masculino genérico	602	11.91	6.02
Nombres colectivos	92	1.82	0.92
Epícenos	88	1.74	0.88
Expresión de ideología	63	1.24	0.63
Pronombres con sentido colectivo	34	0.67	0.34
Desplazamientos metonímicos	18	0.35	0.18
Omisión del artículo	6	0.11	0.06
Perífrasis	6	0.11	0.06
Desdoblamiento	2	0.039	0.02

Tabla 1: Frecuencia de aparición de los fenómenos mencionados en *El País*

Tal y como muestra la Tabla 1, existe una elevada superioridad del masculino genérico como procedimiento para referirse a personas de ambos géneros en *El País*, siendo la frecuencia normalizada por 1.000 palabras considerablemente alta y siendo el único procedimiento que supera, con bastante diferencia, el caso por artículo. Dentro de las alternativas al masculino genérico, las predominantes son los nombres colectivos y los epícenos, aunque se encuentran a bastante distancia con respecto a este. También son bastante frecuentes los desplazamientos metonímicos, en particular la expresión de una ideología, la cual ha sido considerada aparte de

los demás desplazamientos debido a su alta frecuencia de uso, motivada por la abundancia de artículos de temática política. La omisión del artículo y las perífrasis de carácter nominal son escasamente utilizadas, al igual que el desdoblamiento, seguramente debido al hecho de que añade una dificultad en la lectura y resulta artificioso.

Por otro lado, la Tabla 2 muestra esta misma relación de procedimientos en el caso de *El Mundo*, con unos datos semejantes pero con algunos matices.

	Número de casos	Frecuencia por 1.000 palabras	Casos por artículo
Masculino genérico	464	11.12	4.64
Expresión de ideología	122	2.92	1.22
Nombres colectivos	30	0.71	0.3
Epícenos	21	0.5	0.21
Pronombres con sentido colectivo	20	0.47	0.2
Omisión del artículo	8	0.19	0.08
Desplazamientos metonímicos	6	0.14	0.06
Desdoblamiento	2	0.047	0.02
Perífrasis	1	0.023	0.01

Tabla 2: Frecuencia de aparición de los fenómenos mencionados en *El Mundo*

Como podemos observar, el masculino genérico continúa siendo el procedimiento más utilizado, casi con la misma frecuencia que en *El País*, lo que podría demostrar que la variable “ideología” no es determinante en el empleo de este procedimiento lingüístico. Además, se

puede apreciar un notable aumento de las expresiones de ideología, posiblemente debido al hecho de que las temáticas políticas también aumentan en este periódico con respecto a *El País*. También se produce el descenso de los nombres epicenos y colectivos en comparación con la Tabla 1 y continúa sin emplearse prácticamente el desdoblamiento, posiblemente por las mismas razones anotadas anteriormente.

Dentro del análisis cualitativo, se tendrán en cuenta los contextos de aparición de los procedimientos presentes en las tablas, para así profundizar en su análisis. Como ya se ha adelantado, el masculino genérico es la estructura dominante en ambos periódicos, demostrando que, tal y como apuntaba Bosque (2012), está “firmemente asentado en el sistema gramatical del español” (p. 6), estando su uso ampliamente generalizado en el ámbito de la prensa. Además, como ya ha sido indicado, no hay prácticamente diferencia en el uso del masculino genérico entre un periódico y otro, lo que pone de manifiesto la no relación entre la ideología del periódico y el empleo del masculino genérico.

A este respecto, el masculino genérico se utiliza normalmente en plural, aunque también en singular. De acuerdo con la RAE (2009), estos casos de masculino singular en los que deberían estar incluidas las mujeres se encuentran dentro de los llamados “grupos nominales genéricos³”. En el ejemplo (1) podemos observar un caso de masculino genérico singular, donde “aficionado” es utilizado posiblemente como genérico, siendo el fútbol un deporte estereotipado generalmente hacia los hombres. En este caso, el uso de este masculino se podría haber evitado recurriendo al nombre colectivo “afición”, sin producir un cambio en el significado.

³ “La característica fundamental de los grupos nominales genéricos es el hecho de que no designan individuos particulares, sino que denotan la generalidad de los miembros, reales o virtuales de una clase o una especie” (RAE, 2009, p. 1128)

- (1) Al final, a todas estas polémicas subyace una lucha de poder por el control del fútbol que perjudica a los de siempre: al deporte y al aficionado (*El Mundo*, 20/11/19).

En relación con esto, el sustantivo *hombre* también se emplea como genérico, es decir, con el significado de ‘ser animado racional, varón o mujer’ (RAE, 2020, s.v. “hombre”) no es muy común en ninguno de los corpus. De acuerdo con Bosque (2012), el sustantivo *hombre* se encuentra gramaticalizado, al igual que en otras muchas lenguas europeas (p. 16). A pesar de esto y después de haber consultado los corpus, podemos afirmar que el uso de este sustantivo como genérico ha disminuido en la actualidad –solamente hay un caso en cada uno de los corpus– en virtud del sustantivo *persona*, el cual se utiliza con mucha más frecuencia, como veremos más adelante. En los ejemplos (2) y (3) respectivamente observamos los dos únicos casos del empleo de este sustantivo como genérico, el primero de ellos en singular y el segundo en plural. Ambos podrían haber sido evitados mediante su substitución por “ser humano” en el primer caso y por “personas” o “seres humanos” en el segundo.

- (2) Para tres de cada cuatro españoles, la acción del hombre es el principal detonante de este fenómeno, mientras que casi el 12% estima que es fruto de los ciclos naturales del planeta (*El País*, 8/12/19).

- (3) El Código Penal es un asunto serio. De su articulado depende la libertad o la condena de los hombres (*El Mundo*, 5/03/2020).

Tal y como indica la *Guía de lenguaje no sexista de la Universidad de Málaga* (n.d., p. 17), elaborada por lingüistas, existen casos de indeterminación en el uso del masculino genérico; es decir, hay casos en los que no queda claro por el contexto si el término masculino abarca a las mujeres o no, a pesar de que eso no sea relevante para el entendimiento del texto en cuestión. Por ejemplo, cuando nos referimos a una cantidad baja de personas, en ocasiones, resulta complicado determinar si el masculino se utiliza de una forma específica o genérica, como ocurre en (4) y en (5).

(4) Atenas lo niega, aunque se han registrado seis heridos y un muerto por impactos de bala (*El Mundo*, 5/03/2020).

(5) (...) aunque la mayoría fueron puestas posteriormente en libertad. La semana pasada, siete policías fueron suspendidos por dar una paliza a un joven de 18 años (*El País*, 10/02/2020).

Estos ejemplos demuestran cómo, en ocasiones, el simple uso del masculino genérico no basta para que el significado sea claro; sin embargo, en ocasiones saber el género de los “seis heridos” o de los “policías suspendidos” puede no ser relevante para la comprensión del texto. También podemos observar como el masculino genérico se utiliza en aquellos casos donde o bien hay una mayoría de mujeres (6) o bien se menciona explícitamente la presencia de una mujer dentro del colectivo (7).

(6) De ellos unos 290.000 son niños y el 80% de los adultos son mujeres viudas (*El País*, 22/02/2020).

(7) Varias sentencias obligan a la Junta a abonar la defensa de algunos condenados -entre ellos, Magdalena Álvarez y Gaspar Zarrías- (...) (*El Mundo*, 27/11/19).

A pesar de que los ejemplos referidos anteriormente resultan gramaticalmente correctos, podría resultar curioso el hecho de que a un empleo del masculino genérico le siga un nombre de mujer o una indicación de que estas son mayoría, pese a encontrarse gramaticalmente incluidas dentro del masculino genérico.

De igual manera, es importante recalcar que, en ocasiones, existen casos donde la sustitución del masculino genérico por otro término más inclusivo resulta complicada sin recurrir al desdoblamiento, el cual dificulta la “concordancia gramatical” (Fundéu, s.v. “masculino genérico”). Así, en el ejemplo (8), la coordinación “democristianos y socialistas” resulta prácticamente inmodificable siguiendo parámetros que garanticen la igual comprensión y la fluidez de la lectura.

(8) (...) se ve muy lastrada por el fuerte malestar en Alemania con el Gobierno de gran coalición entre democratacristianos y socialistas (*El Mundo*, 24/11/19).

Asimismo, se ha propuesto, por parte de los colectivos feministas, la utilización del femenino genérico, al menos cuando las mujeres son mayoría. Como hemos visto anteriormente, este uso no está empleado en nuestro corpus y la RAE (2009) y Bosque (2012) lo consideran anómalo e incorrecto gramaticalmente. Las únicas ocurrencias de este fenómeno en los corpus se corresponden con el nombramiento del partido político “Unidas Podemos”, el cual, junto con otros partidos de izquierdas, se caracterizan por el empleo de esta estrategia comunicativa en sus discursos. De hecho, fue este partido el que comenzó a hablar de un “Consejo de Ministras”, uso que, tal y como puntualizó la RAE, no es correcto de acuerdo con la norma del español, la cual solamente lo contemplaría como válido si dicho órgano estuviera compuesto únicamente por mujeres (*La Vanguardia*, 17/01/2020). En relación con esto, la Fundeu apunta lo siguiente:

Lo cierto es que, en determinados contextos, algunos hablantes usan de forma esporádica el femenino genérico: el año pasado, los medios se hacían eco de las palabras del entrenador de la selección femenina de baloncesto. (...) Preguntado por ese femenino, respondía con una lógica que para él era aplastante: «¡Pero si son todo mujeres y el único hombre soy yo, que ni siquiera juego!» (s.v. “masculino genérico”).

En lo que respecta a los sustantivos colectivos, los cuales tienen una gran frecuencia de uso en ambos corpus, estos “designan en singular conjuntos homogéneos de personas o cosas” (RAE, 2009, p. 813). Es importante tener en cuenta que, a pesar de que su referente sea plural, estos sustantivos concuerdan con el verbo en singular, aunque en algunas ocasiones se dan casos de concordancia *ad sensum*, sobre todo en el lenguaje conversacional (RAE, 2009, p. 815). Dentro del corpus, existen tanto colectivos léxicos (*grupo*, *manada*, *familia*, etc.) como morfológicos (*ciudadanía*, *alumnado*, *profesorado*, etc.) (RAE, 2009, p. 814).

De igual modo, son colectivos los “sustantivos que forman construcciones pseudopartitivas, tanto si son numerales (...) como si no es así (...)” (RAE, 2009, p. 814). Este es el caso de *minoría*, el cual adquiere valor de colectivo con el significado de ‘parte menor de las personas que componen una nación, ciudad o cuerpo’ (RAE, 2020, s.v. “minoría”) y cuyo empleo puede ser observado en los ejemplos (9) y (10).

(9) La India es un país muy complejo, cuyos 1.200 millones de habitantes son de mayoría hindú (un 80%), aunque existen amplias minorías que profesan otros credos, (...) (*El País*, 10/03/2020).

(10) (...) y fue capaz de atraer a electores demócratas distanciados, al grueso de la minoría negra, a un segmento de los hispanos y a una amplia porción de mayores (*El País*, 5/03/2020).

Asimismo, resulta relevante el hecho de que, aunque estos sustantivos colectivos aparezcan con cierta frecuencia, sobre todo en el caso de *El País* (véase la Tabla 1), en la mayoría de los casos estos alternan con su versión en masculino plural, utilizada como genérico. Normalmente, el empleo del masculino genérico predomina sobre el uso colectivo, habiendo alguna excepción, como se muestra en la Tabla 3, para la que se han seleccionado tres ejemplos de dicha alternancia:

	<i>ciudadanos</i>	<i>ciudadanía</i>	<i>alumnos</i>	<i>alumnado</i>	<i>electores</i>	<i>electorado</i>
<i>El País</i>	40	7	10	1	5	2
<i>El Mundo</i>	20	7	2	1	2	4

Tabla 3: Diferencia entre el uso de algunos colectivos y su correspondiente masculino

Así, la Tabla 3 evidencia el predominio del masculino sobre el colectivo en todos los casos referidos menos en *electorado* frente a *electores* en el caso de *El Mundo*, lo cual puede corresponder con una simple elección de la redacción del periódico por cuestiones de estilo. La

diferencia más acusada se da en el caso de *ciudadanos-ciudadanía* en *El País*, siendo *ciudadanos* el término claramente preferido.

Por lo que se refiere a los sustantivos epicenos, muy utilizados como alternativa al masculino genérico en los corpus, estos se definen como “sustantivos de un solo género que designan seres animados sin especificar su sexo” (RAE, 2009, p. 120). A la hora de etiquetar el corpus, estos fueron divididos en “epicenos”, donde se agrupaban los de uso más común, como es el caso de *persona(s)*, *individuo(s)*, *miembro(s)* y *víctima(s)*, y “otros epicenos”, donde se encuentran aquellos utilizados con menos frecuencia, como *autoridades*, *personalidades*, *civiles*⁴, etc.

Por lo tanto, hay sustantivos que tienen un género gramatical femenino independientemente del género natural de las personas a las que se refieran, como es el caso de *víctima*:

- (11) El Ayuntamiento de Madrid, gobernado por el PP y Ciudadanos con el apoyo externo de Vox, ha decidido no incorporar unos versos del poeta Miguel Hernández al memorial del cementerio de la Almudena concebido para honrar a las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo (*El País*, 28/02/2020).

Un caso particular es el del sustantivo *miembro*, el cual, tal y como indica la RAE (2009), “se usa como epiceno cuando designa la persona que se integra en un grupo o en una comunidad, pero empieza a ser empleado también como común en cuanto al género⁵ en este último sentido: *el miembro/la miembro*” (p. 121). De hecho, en el *Diccionario* de la RAE (2020), se indica que este sustantivo es “masculino y femenino” (s.v. “miembro”). Además, se

⁴ Se considera a *civiles* dentro de este grupo cuando posee el significado coloquial de ‘miembro de la Guardia Civil’ (RAE, 2020, s.v. “civil”).

⁵ Los sustantivos comunes en cuanto al género son definidos como “sustantivos marcados para los dos géneros, de modo que no permiten distinguir el sexo de las entidades que designan mediante el empleo de desinencias. Esta información se obtiene indirectamente (...) a través de la concordancia con adjetivos y determinantes” (p. 94)

ha documentado el uso de *miembra*, aunque la RAE no lo recomienda, ya que esta no pertenece a la norma del castellano. En lo referente a nuestro corpus, no hay evidencias de que este sustantivo se utilice como común en cuanto al género, ya que no se documenta ningún uso de *miembros* precedido por un artículo femenino. A pesar de esto, este sustantivo aparece tanto precedido de artículo como sin él.

(12) El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, convocó ayer de urgencia la mesa de coordinación prevista por el Partido Socialista y Unidas Podemos en el momento de firmar el acuerdo de coalición después de una sucesión de desencuentros entre miembros del Ejecutivo (*El País*, 7/03/2020).

(13) En todo caso, causa bochorno comprobar cómo, cinco días después de su teórica aprobación, ni los miembros del Gabinete (...) ni el conjunto de la ciudadanía conoce el contenido del anteproyecto que recibió luz verde el pasado martes (*El Mundo*, 8/03/2020).

Además, los sustantivos epicenos ponen en valor el hecho de que, lingüísticamente, el sexo del referente no es relevante (RAE, 2009, p. 122). En este sentido, es relevante la alta frecuencia del sustantivo femenino *persona* como epiceno. En palabras de Moreno Benítez (2012), el uso de esta palabra lleva consigo “implicaciones argumentativas”, dotando de una “mayor humanización” al colectivo referido (p. 222). En su opinión,

el uso de estas expresiones con sustantivo asexuado cumple, por tanto, con una doble función pragmática: por un lado, el reflejo de la sensibilidad del enunciador con respecto a la no discriminación de género; por otro, tienen un carácter atenuativo o desrealizante de la fuerza argumentativa de la realidad aludida, derivado de la ‘personalización’ o ‘humanización’ del colectivo al que se refieren (Moreno Benítez, 2012, p. 222).

En relación con el corpus, se ha observado que la mayor parte de los usos de la palabra *persona* como epiceno responde a un patrón determinado: se emplea, normalmente, después de

numerales que expresan cantidades relativamente grandes, como “dos millones” (14) o “390.000” (15):

(14) Las tensiones que provocó la acogida de casi dos millones de personas, en su mayoría de Siria y los países vecinos que huían de la guerra y de la barbarie del Estado Islámico, disparó el populismo mientras las instituciones comunitarias permanecían paralizadas (*El Mundo*, 10/03/2020).

(15) De acuerdo con cifras de la Oficina de Asuntos Humanitarios de la ONU, desde el pasado 1 de diciembre unas 390.000 personas han sido desplazadas en el noroeste de Siria (*El País*, 5/02/2020).

Resulta relevante destacar que existe una gran diferencia entre el uso del sustantivo *persona* en un periódico en otro, teniendo *El País* 37 ocurrencias y *El Mundo* solamente 9, lo cual probablemente se deba a que, en general, el uso de sustantivos epicenos es más común en *El País* que en *El Mundo*, como muestran las tablas 1 y 2. Además, como ya he indicado anteriormente, el incremento en el uso de este sustantivo puede estar relacionado con la disminución en el empleo del sustantivo *hombre* como genérico, poseyendo ambos el significado de ‘individuo de la especie humana’ (RAE, 2020, s.v. “persona” y “hombre”).

Además de este uso, el sustantivo *persona* también adquiere un uso en el cual va acompañado con un verbo en forma no personal, en participio. Este uso ha sido referido en las tablas 1 y 2 como “perífrasis”, ya que se asemeja a una perífrasis nominal. Aunque no son muy comunes, resultan una buena alternativa para evitar el uso reiterado del masculino genérico, como se muestra en los ejemplos (16) y (17).

(16) Italia es el segundo país del mundo en número de personas infectadas y de fallecidos, solo después de China (*El País*, 11/03/2020).

(17) Con la regulación de la eutanasia se trata de reconocer una última y crucial libertad: la de poner fin a la vida cuando la única expectativa es un padecimiento insostenible que no puede ser aliviado por otros medios, (...). En definitiva, cuando, de

acuerdo con sus valores, la persona afectada considera que la vida que le queda no es digna de ser vivida (*El País*, 12/02/2020).

Otro procedimiento que aparece en nuestros corpus es el de los pronombres como *quien*, *quienes*, los cuales, para facilitar el proceso de etiquetado, han sido nombrados por mí “pronombres de sentido colectivo”. Estos son pronombres que no poseen marcaje genérico, “asimilándose en este punto a los sustantivos comunes en cuanto al género” (RAE, 2009, p. 89). De este modo, cuando este tipo de pronombres aparecen sin artículo, estaríamos empleando un pronombre sin ningún tipo de marcaje de género, en el que estarían incluidos tanto hombres como mujeres. El uso de estos pronombres es algo más común en *El País*, aunque la diferencia con respecto a *El Mundo* no es demasiado acusada:

(18) Quien reclame judicialmente a las entidades financieras querrá que se le aplique el Euribor. La sentencia complica la decisión judicial introduciendo la discusión sobre el nuevo indicador (*El País*, 3/03/2020)

(19) La impudicia con la que este Gobierno continúa blanqueando a quienes reivindicán que se saltaron el orden constitucional es una pésima noticia y un jarro de agua fría para los que pensaban que Sánchez había abandonado su conchabeo secesionista (*El Mundo*, 23/11/19).

Este último ejemplo (19) demuestra un uso inclusivo con el pronombre *quienes* y, dos líneas más abajo, un masculino genérico en *los que*, por lo que se podría inferir que el uso de *quienes* en primer lugar responde a una voluntad de estilo, concretamente para evitar una repetición de *los que*.

En cuanto a los desplazamientos metonímicos, estos son bastante comunes, tanto en un periódico como en el otro. En palabras de Espinosa Elorza (2009), la metonimia “se basa en relaciones de proximidad física, continente/contenido, materia/objeto, agente/instrumento, autor/obra” (p. 171). Según esta misma autora, la metonimia está dentro de lo que ella denomina “cambio semántico”, el cual considera muy rentable, ya que evita la invención de nuevos

vocablos, obligando a observar “los distintos modos de expresarse diastrática, diafásica o diatópicamente” (p. 162).

Como ya he indicado anteriormente, en las Tablas 1 y 2 se ha considerado la “expresión de ideología” aparte de los “desplazamientos metonímicos” para la contabilización de los datos, por el hecho de que suponían una muestra cuantitativamente representativa de casos. Al tratar la mayoría de artículos el tema político, estas expresiones en las que el emisor se refiere a los componentes de un grupo mediante la ideología o forma de pensamiento que los caracteriza son muy comunes. Estos son los casos como *el independentismo, la extrema derecha, el populismo, etc.*

(20) Y menos aún que el resto de los Veintisiete, además de la Comisión, le muestren su respaldo por razones que van más allá de lo que está sucediendo sobre el terreno, como detener el ascenso de la ultraderecha o facilitar un acuerdo europeo sobre inmigración (...) (*El País*, 9/03/2020).

(21) La primera votación de cierto calado que llegaba a la Asamblea de Madrid ha puesto de manifiesto que el Gobierno de coalición entre PP y Cs topa con la dificultad de lidiar con el populismo incluso para cumplir con la reducción fiscal prometida. (*El Mundo*, 6/03/2020).

Otro de los desplazamientos metonímicos más utilizados es el que nombra a un grupo de personas mediante la dignidad que ostentan, además de la disciplina u oficio que realizan. Este es el caso de los ejemplos (22) y (23):

(22) Con su abrazo -todo un símbolo de la podemización definitiva del PSOE de Sánchez-, el presidente en funciones abraza el extremismo, con un Comité Federal sometido y unas baronías escandalosamente mudas (*El País*, 12/11/19).

(23) Lo fundamental es que la justicia maltesa pueda llevar sus investigaciones hasta el final depurando todas las responsabilidades (*El País*, 3/12/19).

Muy relacionados con este último tipo de desplazamiento metonímico se encuentra el que se construye mediante el nombramiento de un órgano, organismo o institución para referirse a los miembros que lo componen, como se observa en (24) y (25). Es importante tener en consideración que, en un fragmento anterior del artículo del que se ha extraído el ejemplo (24), se había aludido a los miembros de este organismo como “los propios fiscales del Supremo”, por lo que la posterior alusión mediante “la Fiscalía” podría deberse, una vez más, a una voluntad de no repetir.

(24) Como ha revelado EL MUNDO, el encuentro con la Fiscalía no estuvo exento de tensión, por cuanto Cilevics se empeñaba en afejar su proceder jurídico a fiscales de acreditado prestigio y dilatada experiencia (El Mundo, 6/02/2020).

(25) El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha dictaminado que sean los tribunales españoles quienes juzguen en cada caso si la referencia al IRPH (índice de referencia hipotecaria) de cajas, (...), puede ser considerada abusiva o si, por el contrario, se aplicó correctamente (El País, 3/03/2020).

En relación con los otros desplazamientos metonímicos presentes en los corpus, se encuentra un grupo de desplazamientos variados incluidos en un membrete llamado “otros desplazamientos”, ya que no consideré que pudieran ser agrupados entre ellos ni incluidos en los anteriores grupos. Dentro de estos se incluyen dos ejemplos: en uno de ellos (26), se nombra a las personas mediante el sonido que emiten por la boca, mientras que en otro (27), se las nombra mediante su “estado”.

(26) Una situación que debería ser incompatible con la naturaleza democrática del Estado de Israel, como denuncian numerosas voces dentro del propio país, alarmadas no solo respecto a la cuestión palestina, sino también por aspectos de su política interna (El País, 29/02/2020)

- (27) Las muertes en operaciones policiales —también entre las más altas del mundo— han aumentado notablemente, sobre todo en el Estado de Río de Janeiro, (...) (*El País*, 17/02/2020).

Resulta relevante tener en cuenta que, en estos desplazamientos metonímicos, posee gran importancia el contexto y la pragmática. En palabras de Espinosa Elorza (2009), “la innovación y el cambio no ocurren en el proceso de percepción y adquisición (...), sino en el proceso de elección de estrategias por parte del hablante y en la negociación interactiva con el oyente” (p. 165). En el caso que nos ocupa, estas estrategias podrían corresponderse con la no voluntad de expresión del género de las personas que componen el grupo mencionado, o, en algunos casos, una simple voluntad de estilo y de variación léxica.

En algunos casos, aunque minoritarios, se omite el artículo, de tal manera que, cuando el núcleo es un sustantivo común en cuanto al género, se elimina la alusión al sexo del referente. Según la *Guía de lenguaje no sexista* de la Universidad de Málaga, reconocida por Bosque (2012) por ser elaborada con la participación de lingüistas, se trata de la “omisión de masculinos innecesarios” (p. 25). Por lo tanto, se han considerado en este apartado aquellos casos en los que, aunque se podía haber incluido un artículo, este ha sido omitido, evitándose así la especificación del género.

- (28) Cilevics se ha reunido ya en la cárcel de Lledoners con Oriol Junqueras y Raúl Romeva, y anteriormente con representantes de los Ministerios del Interior, Justicia y Exteriores, así como con senadores. (*El Mundo*, 6/02/2020).

Por último, el desdoblamiento, como ya se ha indicado, es un procedimiento poco utilizado en la prensa, posiblemente debido a la artificiosidad, aludida tanto por la RAE (2009) como por Bosque (2012), y a la dificultad de lectura que ocasiona, además de los problemas de concordancia. Dentro de los pocos casos documentados, la mayoría responden al nombramiento de los miembros de la realeza:

(29) Donald Trump recibirá a Felipe VI y a la Reina Letizia en el marco de una visita que incluirá una cena de Estado. (*El Mundo*, 12/07/2020).

(30) La visita de don Felipe y doña Letizia a Cuba es la primera de unos reyes españoles desde la independencia de la antigua colonia (*El País*, 14/11/19).

Es importante destacar la existencia de un caso en el que se produce un desdoblamiento donde el término femenino se coloca en primer lugar, lo cual no es muy común. Esto puede deberse a que, al hablar del tema de la prostitución, esta suele afectar más a niñas que a niños (32).

(31) (...) han guardado, sin embargo, un embarazoso silencio sobre un caso especialmente alarmante como es el de la existencia de una red de tráfico y consumo de drogas y de prostitución de niñas y niños en centros públicos de las islas (*El Mundo*, 20/02/2020).

4. Conclusión

Como conclusión, es evidente que existen dos grandes posturas acerca del lenguaje inclusivo. Por una parte, la de los colectivos feministas, recogidas tanto en guías de lenguaje no sexista como en otras publicaciones, que abogan mayoritariamente por una censura del masculino genérico, sustituyéndolo por otras construcciones que visibilicen a las mujeres en el discurso o que no las excluyan, en su opinión. Por otra, la de los lingüistas y la Real Academia Española, quienes, desde un enfoque más lingüístico que social, defienden el masculino genérico como el término no marcado que abarca a las mujeres. De esta manera, lo contemplan como la opción más adecuada frente a otras construcciones que consideran anómalas como el desdoblamiento o el empleo de sustantivos abstractos y nombres colectivos, los cuales no resultan adecuados en todos los contextos.

Es fundamental tener en cuenta que las lenguas cambian y evolucionan como lo hace la sociedad, y es por eso que no hablamos de la misma manera que en otros períodos de la historia. Por consiguiente, no parece necesario aferrarse a la tradición, porque muchas de ellas han cambiado, aunque sí es preciso comprender el origen de los mecanismos lingüísticos que empleamos a diario. Es por ello que, al estar el uso genérico del masculino fuertemente establecido en nuestro sistema lingüístico, no resulta conveniente ni necesaria su censura total; de hecho, es evidente que hay situaciones en las que es, sin duda, la solución más eficaz. Además, de acuerdo con la opinión de la Real Academia, el desdoblamiento continuado produce estructuras anómalas y que dificultan la legibilidad de los textos; de hecho, el estudio de corpus ha demostrado que es un procedimiento de escaso uso en la prensa actual. Asimismo, también dificulta la concordancia con adjetivos y otras palabras, creando estructuras artificiales que no reflejan el lenguaje común.

A pesar de ello, podría resultar eficaz combinar el masculino genérico con otras alternativas existentes en nuestra lengua, como los ya mencionados sustantivos colectivos, además de sustantivos epicenos y abstractos, siempre y cuando el resultado sea natural y fácilmente comprensible. En este sentido, es importante ser consciente de la necesidad de utilizar la lengua con rigor y de forma correcta, ya que es el mecanismo que nos define como cultura y que utilizamos para comunicarnos. Sin embargo, el uso reiterado del masculino podría contribuir, en ocasiones, a la creación de una imagen mental de “varones” o de “mayoría de varones”, especialmente en lo referente a las profesiones, concretamente en aquellas consideradas tradicionalmente como aptas únicamente para hombres.

A este respecto, comprendo que desde las autoridades académicas se intente defender la norma lingüística, explicando a los hablantes de dónde vienen los mecanismos que utilizamos a diario y la intención con la que se usan. Lo cierto es que poseemos una lengua muy rica que cuenta con infinidad de recursos, dentro de los cuales cada hablante puede escoger los que más

le agraden o le representen en función de sus preferencias, siempre dentro de la corrección lingüística, como ya se ha indicado; de acuerdo con esto, considero que, en aspectos como los del lenguaje inclusivo, el lenguaje nunca debe ser una imposición, sino que se debe basar en recomendaciones, dentro de las cuales cada individuo tiene la posibilidad de escoger.

Para finalizar, es indiscutible el hecho de que el masculino genérico está firmemente asentado en nuestro sistema lingüístico, tal y como han demostrado los resultados del estudio de corpus presente en este trabajo. Se emplea con mucha asiduidad en la prensa, sin importar la ideología del medio, aunque también se emplean otras alternativas como los nombres colectivos, los epicenos y algunos desplazamientos metonímicos, entre otros. Además, cuando estos otros procedimientos son utilizados, no crean ningún tipo de anomalía en la lectura ni producen construcciones artificiales, por lo que, a pesar de que la brevedad de este trabajo impida realizar afirmaciones de tipo general, se podría inferir que resultan adecuados en muchos contextos, en los cuales se podrían utilizar en sustitución del masculino genérico.

Bibliografía

- Bengoechea, M. (1999). NOMBRA en femenino y en masculino: Sugerencias para un uso no sexista del lenguaje en los medios de comunicación. En Garrido Medina, J. (Ed.), *La lengua y los medios de comunicación* (pp. 267-281). Madrid: Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense.
- Bosque, I. (2012). Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer. *Altar Mayor*, (181), 63-78.
- Espinosa Elorza, R. M. (2009). El cambio semántico. En De Miguel, E. (Ed.), *Panorama de la lexicología* (pp. 158-188). Barcelona: Ariel.
- Fundación del Español Urgente (s.f.). *Fundéu BBVA* [en línea]. Recuperado de <https://www.fundeu.es/> [Mayo 2020].
- Guerrero Salazar, S. (n.d.). *Guía orientativa para el uso igualitario del lenguaje y de la imagen en la Universidad de Málaga*. Málaga: Unidad de Igualdad - Vicerrectorado de extensión universitaria de la Universidad de Málaga.
- Guerrero Salazar, S. (2010). El sexismo lingüístico: un tema de actualidad. *Uciencia*, (3), 32-33. Recuperado de https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/4055/32_revistauciencia03.pdf?sequence=1 [20-01-2020]
- Herrero, M., Artero, J. P., & Sánchez-Tabernero, A. (2009). Los contenidos editoriales como herramienta determinante para construir una marca: el caso de El Mundo. *Doxa Comunicación. Revista interdisciplinar de estudios de comunicación y ciencias sociales*, (8), 163-183. doi:10.31921/doxacom.n8a8.

Irene Montero rectifica y habla de “Consejo de ministros y ministras” tras la recomendación de la RAE. (17-01-2020). Recuperado

de <https://www.lavanguardia.com/politica/20200117/472933167091/irene-montero-consejo-ministras-rae.html>

Lledó Cunill, E. (1996). Reflexiones sobre el sexismo y el androcentrismo. Sus repercusiones en la lengua. En A. Marco (Ed.), *Estudios sobre mujer, lengua y literatura* (pp. 137-151). Santiago de Compostela: Servicio de Publicaciones, Universidade de Santiago de Compostela.

Márquez, M. (2013). *Género gramatical y discurso sexista*. Madrid: Síntesis.

Martín Barranco, M. (2019). *Ni por favor ni por favora: Cómo hablar con lenguaje inclusivo sin que se nota (demasiado)*. Madrid: Catarata.

Meana Suárez, T. (n.d.). *Palabras que se las lleva el viento... por un uso no sexista de la lengua*.

Moreno Benítez, D. (2012). Los alcaldes y las alcaldesas: Referencia a personas y género en el lenguaje parlamentario andaluz. *Discurso & Sociedad*, 6(1), 216-233.

Moreno Espinosa, P. (2003). Géneros para la persuasión en prensa: los editoriales del diario El País. *Ambitos: Revista internacional de comunicación*, (9-10), 225-238. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/oaiart?codigo=793081>

Portal Nieto, A. M. (Ed.). (1999). *ELE: Género gramatical y sexismo lingüístico*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.

Real Academia Española. (2010). *Nueva gramática de la lengua española (manual)*. Madrid: Espasa Libros.

Real Academia Española (2020). *Diccionario de la lengua española* [en línea]. Recuperado de <https://dle.rae.es/> [Mayo 2020].

Real Academia Española. (2020) [web en línea] Recuperado de <https://www.rae.es/> [Febrero 2020]

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. (2009). *Nueva gramática de la lengua española* (Edición en línea ed.) Recuperado de www.rae.es.

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE). (2020). *Informe de la real academia española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas*.

Rodríguez Fernández, M. (2009). *La evolución del género gramatical masculino como término genérico: Su reflejo en la prensa española*. Madrid: Fundamentos.

Rubio, A. (2016). El lenguaje y la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. *Revista De Bioética Y Derecho*, 38, 5-24.